

CORTESÍA: @TEPJF_TOL



TEPJF revoca la sentencia del TEEM

Sala Toluca regresa candidaturas al PAN

VIOLETA HUERTA

Las candidaturas del PAN a la primera regiduría de Nicolás Romero fueron devueltas a las personas que habían sido inscritas inicialmente.

Este domingo, la Sala Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó revocar la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de México, que a su vez hace unos días echó abajo la decisión del Instituto Electoral, y su fe de erratas, respecto a la postulación de la candidatura de la coalición Fuerza y Corazón por el Edomex de la candidatura a la primera regiduría de Nicolás Romero.

El TEEM había revisado el registro porque el partido blanquiazul designó a personas que no participaron en su proceso interno de selección de candidaturas.

El pleno de la Sala Toluca determinó que quienes participaron en el proceso interno al interior del PAN no tenían el derecho adquirido para ser postuladas para sustituir a la fórmula, pues su derecho se agotó con su participación en el proceso interno.

Esa sala también confirmó ajustes a candidaturas de regidurías en Sultepec, la convocatoria para elegir las candidaturas a regidurías del PRI en Toluca y consideró infundados los agravios de un actor que buscaba ser postulado en Toluca.

También confirmaron la sentencia para reponer el procedimiento de selección de la primera regiduría de Zinacantepec, pues la sustitución de candidaturas no debía darse a través de una fe de erratas.

De igual forma, confirmaron las candidaturas a integrantes de ayuntamientos en Tlalnepantla, Almoloya de Juárez, Naucalpan y otros de varios partidos que fueron impugnadas.